

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular; se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 75

Viernes 31 de Marzo de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

Rectificación a la Orden de 20 de Marzo de 1944 por la que se disponía que el sábado, 15 de Abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos. (Boletín Oficial del Estado del día 22).

Habiéndose padecido error en el párrafo segundo de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de Marzo de 1944, página 2350, se reproduce debidamente rectificado:

«Primero. — El sábado, 15 de Abril próximo, a las veintitrés horas, será adelantada la hora en sesenta minutos».

909

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CHOCOLATE ESPECIAL

Como ampliación a la nota publicada por esta Delegación, con fecha 21 de los corrientes, por la que se disponía que todos los poseedores de chocolate especial (bombones y chocolates de lujo), habían de presentar una declaración jurada, por duplicado, en la que conste la cantidad y clase del chocolate citado que tengan en su poder el 31 de Marzo corriente, por terminar en esta fecha citada la venta al público, la Comisaría General de Abastecimientos ha ordenado que quede exceptuada la especialidad denominada «Huevos Pascual», cuya venta se autoriza hasta el día 10 del próximo mes de Abril.

Valladolid, 28 de Marzo de 1944. — El Gobernador civil, Delegado provincial, Tomás Romojaro. 976

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

De interés para los Ayuntamientos

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 del Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local, por esta Presidencia se requiere a todos los Ayuntamientos de la provincia a fin de que en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la inserción en este periódico oficial, procedan al ingreso de las cuotas legales a favor de dicho Instituto, en la Depositaria de esta Diputación Provincial, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo durante dicho plazo, se procederá a certificar de los descubiertos, para que por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda se realice el cobro en la forma que determina dicho Reglamento, esperando que los interesados no darán lugar al trámite reglamentario sobre descubiertos.

Valladolid, 27 de Marzo de 1944. — El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

RELACION DE LAS CANTIDADES QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA HAN DE INGRESAR EN LA DEPOSITARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN CONCEPTO DE CUOTA DE APORTACIÓN AL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTE AL ACTUAL AÑO DE 1944, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE 24 DE JUNIO DE 1941

Grupo A). — Presupuestos aprobados

	Pesetas
Aguilar de Campos	100
Almenara de Adaja	35
Amusquillo	50
Arroyo	35
Barcial de la Loma	50
Berceruelo	25
Berrueces	50
Bocigas	35
Bocos de Duero	35
Brahojos de Medina	35

	Pesetas
Cabezón de Pisuerga	100
Cabreros del Monte	50
Campaspero	100
Carpio	100
Castrejón	50
Castriño Tejeriego	50
Castrodeza	50
Cigales	100
Ciguñuela	50
Curiel	50
Encinas de Esgueva	50
Fontihoyuelo	35
Fresno el Viejo	100
Geria	50
Iscar	150
Laguna de Duero	100
Herrín de Campos	50
Langayo	50
Matapozuelos	100
Matilla de los Caños	35
Melgar de Abajo	50
Mojados	100
Montealegre de Campos	50
Montemayor	150
Morales de Campos	35
Olmos de Peñafiel	50
Palazuelo de Vedija	100
Pedraja de Portillo (La)	100
Pedrosa del Rey	50
Peñafiel	400
Pobladura de Sotiedra	25
Pollos	50
Pozaldez	50
Pozuelo de la Orden	35
Puras	25
Quintanilla de Arriba	50
Quintanilla de Trigueros	50
Robladillo	25
Rubí de Bracamonte	50
Salvador de Zapardiel	35
San Llorente	35
San Miguel del Arroyo	100
San Pablo de la Moraleja	50
Santa Eufemia del Arroyo	50
Santervás de Campos	50
San Vicente del Palacio	50
Seca (La)	150
Serrada	100
Siete Iglesias	100
Simancas	100
Tiedra	100
Tordehumos	100
Tordesillas	275

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Torrascárcela	35
Traspinedo	50
Tudela de Duero	150
Unión de Campos	50
Urones de Castroponce	35
Valdearcos de la Vega	35
Valdestillas	100
Valdunquillo	50
Valoria la Buena	100
Valverde de Campos	50
Vega de Valdetrongo	50
Velilla	50
Villabáñez	100
Villacarralón	50
Villaco	35
Villafrades de Campos	50
Villafranca de Duero	35
Villafrechós	100
Villafuerte	50
Villagarcía	50
Villagómez la Nueva	50
Villamuriel de Campos	50
Villán de Tordesillas	35
Villanueva	100
Villasexmir	35
Villaverde de Medina	50
Valladolid	4.000
Villabaruz	100
Villalba de los Alcores	100
Wamba	50
Zorita de la Loma	25
Villardefrades	50
Aguasal	35
Castroverde de Cerrato	50
Corrales de Duero	35
Mucientes	100
Parrilla (La)	50
Villacid de Campos	50
Zaratán	100
Zarza (La)	50
Ataquines	100
Cervillejo de la Cruz	50
Cuenca de Campos	50
Esguevillas	100
Fuensaldaña	35
Fuente Olmedo	35
Lomoviejo	50
Nava del Rey	275
Piña de Esgueva	50
Puente Duero	35
Rueda	150
Torre de la Orden	100
Torrelobatón	100
Uruña	50
Villabrágima	100
	12.230

Grupo B).—Presupuesto en tramitación

Pesetas

Benafarces	35
Palacios de Campos	35
Bustillo de Chaves	35
Villavaquerín	100
Bolaños	100
Villalba de la Loma	35
Sardón de Duero	35
Boecillo	100
Olmos de Esgueva	50
Nueva Villa	50
Padilla de Duero	50
San Miguel del Pino	35
Medina del Campo	800
Vega de Ruiponce	50
Moral de la Reina	50
Pedrajas de San Esteban	100
Aldeamayor	100
Quintanilla de Onésimo	100
Cubillas de Santa Marta	35
Castrobl	50
Becilla de Valderaduey	50

Corcos	50
Castroponce	50
Cogeces del Monte	100
Castrillo de Duero	50
Sahelices de Mayorga	35
Gatón de Campos	50
Fuente el Sol	35
Gallegos de Hornija	35
Trigueros del Valle	50
Villanueva de San Mancio	50
Bahabón	35
Canalejas de Peñafiel	50
Torre de Esgueva	35
San Cebrían de Mazote	50
Moraleja de las Panaderas	35
Rodilana	50
Velascalvaro	35
Fompedraza	35
Megeces	50
Cabezón de Valderaduey	35
Fombellida	50
Castroño	100
Pesquera	100
Roturas	35
Muriel	50
Medina de Río seco	275

3.520

Grupo C).—Presupuestos no aprobados por no haber sido remitidos a esta oficina o por estar devueltos a los Ayuntamientos para subsanar defectos, por lo que se hace figurar la cuota correspondiente al presupuesto de 1943.

Adalia	35
Alaejos	150
Alcazarén	100
Aldea de San Miguel	35
Aldealbar	35
Almaraz de la Mota	25
Barruelo	35
Bercero	100
Bobadilla del Campo	50
Campillo	35
Camporredondo	50
Canillas	35
Casasola de Arión	50
Castromembibre	35
Castromonte	50
Castro nuevo de Esgueva	50
Ceinos	50
Cistérniga (La)	50
Cogeces de Iscar	50
Gomeznarro	35
Hornillos	35
Llano de Olmedo	50
Manzanillo	35
Marzales	35
Mayorga	150
Melgar de Arriba	50
Monasterio de Vega	35
Mota del Marqués	100
Mudarra (La)	35
Olivares de Duero	50
Olmedo	275
Peñaflor de Hornija	50
Piñel de Abajo	50
Piñel de Arriba	35
Portillo	400
Pozal de Gallinas	50
Quintanilla del Molar	35
Rábano	50
Ramiro	35
Renedo	50
Roales	50
San Martín de Valvení	50
San Pedro de Latarce	100
San Pelayo	35
San Román de la Hornija	50
San Salvador	35

Santibáñez	35
Santovenia	35
Tamariz	50
Torre de la Abadesa	50
Torre de la Torre	25
Torre de Peñafiel	35
Valbuena de Duero	50
Valdenebro de los Valles	50
Velliza	50
Ventosa de la Cuesta	35
Viana de Cega	100
Viloria	50
Villacreces	25
Villaesper	35
Villalán de Campos	35
Villalar de los Comuneros	100
Villalbarba	35
Villalón de Campos	150
Villanueva de Duero	50
Villanueva la Condesa	35
Villanueva de los Caballeros	50
Villanueva de los Infantes	35
Villarmentero	35
Villavellid	35
Villavicencio	50

4.215

RESUMEN

Grupo A).	12.230
Grupo B).	3.520
Grupo C).	4.215
Total	19.965

Servicio Nacional del Trigo**Jefatura provincial de Valladolid****Apertura de almacenes**

Teniendo en cuenta que el movimiento comercial del Servicio decrece considerablemente en esta época del año, he acordado quede anulado el régimen de apertura de almacenes establecidos por esta Jefatura el 19 de Agosto, y que a partir del 1 de Abril y hasta nueva orden rija el que a continuación se anuncia:

Almacenes, subalmacenes, días de apertura y variedades de recogida

Almacén.— Valladolid-Canal: todos; todas.
 Almacén.— Valladolid-Arco: todos menos el primer sábado del mes; trigo.
 Subalmacén.— Renedo: el primer sábado del mes; todas.
 Almacén.— Corcos: todos menos sábados; todas.
 Subalmacén.— Valoria: sábados; todas.
 Almacén.— Simancas: miércoles; todas.
 Almacén.— Tordesillas: todos menos el primer sábado de mes; todas.
 Subalmacén.— Rueda: primer sábado de mes; todas.
 Almacén.— Mota del Marqués: todos menos el primer sábado de mes; todas.
 Subalmacén.— Casasola: primer sábado de mes; todas.
 Almacén.— Torrelobatón: todos menos el primer sábado de mes; todas.
 Subalmacén.— Gallegos: Primer sábado de mes; todas.
 Almacén.— Peñafiel: todos; todas.
 Almacén.— Tudela: todos menos los sábados; todas.
 Subalmacén.— Quintanilla: sábados; todas.

Almacén.—Torre de Esgueva: todos menos los lunes; todas.

Subalmacén.—Esguevillas: lunes; todas.

Almacén.—Campaspero: todos menos primer sábado de mes; todas.

Subalmacén.—Cogeces: primer sábado de mes; piensos y legumbres.

Almacén.—Medina: todos; todas.

Almacén.—Matapozuelos: todos menos sábados; todas.

Subalmacén.—Pozaldez: sábados; trigo.

Almacén.—Olmedo: todos menos los primeros jueves de mes; todas.

Subalmacén.—Iscar: los primeros jueves de mes; trigo.

Almacén.—Ataquines: todos; todas.

Almacén.—Nava: todos; todas.

Almacén.—Alaejos: todos menos los primeros sábados de mes; todas.

Subalmacén.—Castronuño: los primeros sábados de mes; trigo.

Almacén.—Fresno: todos menos los viernes; todas.

Subalmacén.—Torrecilla: viernes; todas.

Almacén.—Arrabal: lunes, martes, jueves y sábados; todas.

Subalmacén.—Mojados: miércoles; todas.

Subalmacén.—Viloria: viernes, trigo.

Almacén.—Río seco-Norte: todos; trigo.

Almacén.—Río seco-Sur: todos menos los primeros martes de mes; piensos y legumbres.

Subalmacén.—Villamuriel: los primeros martes de mes; trigo.

Almacén.—Villalón-Norte: todos; trigo.

Almacén.—Villalón-Sur: todos; piensos y legumbres.

Almacén.—Villardefrades: todos menos los sábados; todas.

Subalmacén.—Villagarcía: los sábados; todas.

Almacén.—Villabrágima: todos menos los sábados; todas.

Subalmacén.—Tordehumos: sábados; trigo.

Almacén.—Becilla: todos menos los sábados; todas.

Subalmacén.—Villavicencio: sábados; todas.

Almacén.—Mayorga: todos; todas.

Las paneras que no se mencionan, permanecerán cerradas, para la recepción hasta nueva orden.

Para el despacho de mercancías registrarán las mismas fechas indicadas, excepto en casos excepcionales, que a petición de los adjudicatarios estudiará esta Jefatura en cada caso.

Valladolid, 28 de Marzo de 1944.—El jefe provincial.

980

Comisaría de Recursos, 9.ª zona

NOTA

A partir del día 1 de Abril, cesa esta Comisaría en las funciones que hasta ahora venía desempeñando, las cuales han quedado desglosadas en la forma siguiente:

Cáceres: Recogida y distribución de cereales panificables, legumbres de consumo humano, piensos y patatas bajo la autoridad del Excelentísimo señor Gobernador civil.

Aceite y jabón. Bajo la autoridad del

Ilustrísimo señor Comisario de Recursos de la zona Sur, en Córdoba.

Industrialización, excepto fábricas de harinas, dependencia directa de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Guías. Dependencia del Excelentísimo señor Gobernador civil.

Salamanca: Recogida y distribución de cereales panificables y piensos bajo la autoridad del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Legumbres secas y patatas bajo la autoridad del Ilustrísimo señor Comisario de Recursos de la zona Norte, en Palencia.

Industrialización, excepto fábricas de harinas, dependiendo directamente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Guías. Dependencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Zamora y Valladolid: Recogida y distribución de cereales panificables, legumbres de consumo, piensos y patatas, dependencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de cada provincia.

Industrialización, excepto las fábricas de harinas, dependencia directa de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Guías. Dependencia directa del Excelentísimo señor Gobernador civil.

Salamanca, 24 de Marzo de 1944.—El comisario de Recursos, José Centeno.

956

Servicio Facultativo de la Riqueza Urbana en la provincia de Valladolid

La Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, según comunicación fecha 18 de los corrientes dirigida a esta oficina, ha acordado considerar anulado el acuerdo de fecha 22 de Mayo de 1942 referente a la terminación de los trabajos de Revisión del Registro Fiscal de Edificios y Solares, del término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, quedando en definitiva aprobados los trabajos de Revisión por el líquido imponible total de 70.589,31 pesetas.

Lo que se hace saber para los efectos oportunos.

Valladolid, 23 de Marzo de 1944.—El arquitecto jefe, A. Ocariz.

932

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Aguas

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alberto Valentín García.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Monte o del Molino.

Término municipal donde radican las obras: Zaratán (Valladolid).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 23 de Marzo de 1944.—El ingeniero jefe de Aguas, Ángel María Llamas.

934-479

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Obras

Se anuncia por la Confederación Hidrográfica del Duero, concurso público para la ejecución por destajos de doscientas mil (200.000) pesetas de las siguientes obras:

Canal de Riaza.—Trozo 2.º, desde el perfil 1 al 147.

Canal de Riaza.—Trozo 2.º, desde el perfil 147 al final.

Canal de Riaza.—Trozo 3.º, desde el perfil 1 al 248.

Canal de Riaza.—Trozo 3.º, desde el perfil 248 al final.

Destajos que comprenden cada uno la ejecución de las obras y el suministro de cemento necesario para las mismas, debiendo presentarse las proposiciones separadamente para cada una de las cuatro obras indicadas.

Las proposiciones, con la baja en tanto por ciento, habrán de presentarse en pliego cerrado, antes de las doce horas del día 15 de Abril de 1944, en las oficinas de la citada Confederación, calle Muro, número 5, o utilizando el servicio de Correos, siendo en ese caso excluidos los pliegos que se depositen después de esta fecha o los que no llegaran dentro de los tres días siguientes a la misma.

El proyecto de las obras, pliego de condiciones de las mismas y del suministro de cemento, modelo de proposición y demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinadas en esta Confederación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Valladolid, 27 de Marzo de 1944.—El ingeniero jefe de la 1.ª Sección, Francisco Bardán.

953-480

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Canillas de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento del presupuesto municipal ordinario para el año 1944, queda expuesto al público por quince días a objeto de reclamación.

Canillas de Esgueva, 25 de Marzo de 1944.—El alcalde, Ángel Montero.

964-481

Castronuevo de Esgueva

Quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario de este Municipio de 1944.

Rectificación al padrón de habitantes de 1943.

Castronuevo, a 24 de Marzo de 1944. — El alcalde, Eusebio Rodríguez.

963—482

Manzanillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría por quince días, para oír reclamaciones.

Manzanillo, 28 de Marzo de 1944. — El alcalde, Justiniano Peña.

992—483

Marzales

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público para reclamaciones, por plazo legal, a dichos efectos.

Marzales, a 25 de Marzo de 1944. — El alcalde, Emilio Rodríguez.

966—484

Medina del Campo

Se hallan expuestos al público por quince días, para reclamaciones, los padrones de Alcantarillado e Inquilinato de este Ayuntamiento del presente año.

Medina del Campo, a 27 de Marzo de 1944. — El alcalde, José Lorenzo.

991—485

Moral de la Reina

Practicada la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades de este término y año actual, ha dado el resultado siguiente:

Parte Real

Don Andrés Docio Docio.

» Federico Martín Castellanos.

» Julio García Fernández.

» Antonio Martínez Alfonso.

Parte Personal

Don Elías Velasco Jalón.

» Maurilio de Prado Pastor.

» Aurelio Pardo Espinosa.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante siete días.

Moral de la Reina, 25 de Marzo de 1944. El alcalde, Simón García.

970—486

Peñafiel

Formado el repartimiento de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Peñafiel, 25 de Marzo de 1944. — El alcalde presidente, Mariano Calderón.

962—487

Pobladura de Sotiedra

Los Presidentes de las Comisiones de la parte Real y Personal del repartimiento de Utilidades de 1944.

Hacen saber: Que el día 14 de Abril próximo, de once a doce de la mañana, se procederá en la Casa Consistorial a la elección de cuatro vecinos contribuyentes y dos forasteros, para integrar la Comisión de la parte Real, y tres vocales vecinos para la de la parte Personal, pudiendo votarse tantos nombres como vocales han de elegirse.

Las reclamaciones contra la elección podrán formularse en plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta, ante el Tribunal Provincial de Repartos, a los cinco días siguientes a su notificación.

Pobladura de Sotiedra, a 25 de Marzo de 1944. — Los presidentes, Manuel A. Carmona y Bonifacio Carmona.

969—488

San Salvador

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Salvador, 27 de Marzo de 1944. — El alcalde, Pedro García.

965—489

Torrecilla de la Orden

Confeccionado el repartimiento general de Utilidades de este término para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días; durante éste y los tres días siguientes pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torrecilla de la Orden, 25 de Marzo de 1944. — El presidente, Juan González.

960—490

Vega de Valdeironco

La rectificación al padrón de habitantes de 1943, se halla expuesta al público por quince días en la Secretaría municipal.

Vega de Valdeironco, 20 de Marzo de 1944. — El alcalde, Amalio del Barrio.

921—491

Villacarralón

Las cuentas municipales del ejercicio de 1943 se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 24 de Marzo de 1944. — El alcalde, Teófilo Rojo.

936—492

Villacarralón

Para completar las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento general de Utilidades para el año 1944, el 16 del próximo mes de Abril, de diez a doce, se celebrará en

la Casa Consistorial la elección de vocales respectivos de cada Comisión, seis para la parte Real (cuatro vecinos y dos forasteros) y tres para la personal.

Villacarralón, a 27 de Marzo de 1944. — El alcalde, Teófilo Rojo.

961—493

Villavicencio de los Caballeros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, se expone al público, por quince días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 21 de Marzo de 1944. — El alcalde, Isidoro Fernández.

968—494

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones, de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, herederos de don Clemente Martín Olmedo. — Débito, 78,18 pesetas.

Tierra a la Copa en citado término de Tudela; Linda Norte, Teófila Gutiérrez Martín; Sur, Emilio Martín Olmedo, Este, herederos de Margarita Martín y Oeste, Celestino Martín Muñoz. Hace 1 hectárea, 13 áreas y 80 centiáreas.

Otra a carretera de Soria en citado término; Linda Norte, Clemente Martín Olmedo; Sur, Joaquín Martín Sánchez; Este, Julia Martín Martín, y Oeste, Paseo de la Huerta de Cachán. Hace 54 áreas y 80 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 6 de Diciembre de 1943. — Arturo Salinas.

158

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial